

Proyecto que deja sin efecto alza de tarifas en transporte fue aprobado por la Cámara



La iniciativa, ingresada a trámite y abordada en la presente jornada, entrega una autorización al Presidente para dejar sin efecto un alza de tarifas determinada por el Panel de Expertos.

En sesión especialmente convocada para este efecto, la Sala de la Cámara de Diputados **analizó, aprobó y despachó al Senado, el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que faculta al Presidente de la República para dejar sin efecto el alza de tarifas en el transporte público de pasajeros (boletín 13010).**

La propuesta, ratificada en general y en particular por 103 votos a favor, uno en contra y una abstención, fue ingresada a trámite esta misma tarde por el ministro Secretario General de la Presidencia, Gonzalo Blumel, quien estuvo presente también en la sesión de Sala iniciada cerca de las 17:00 y culminada

con la votación y despacho de la iniciativa, alrededor de las 20:15 hrs.

En la Sala, los discursos fueron diversos. El oficialismo puso de relieve la crisis social que se vive hoy en el país y llamó al diálogo y a aprobar la iniciativa. Los representantes de la DC, PPD, PS, FRVS y PR estuvieron en general por aprobar la propuesta, pero como punto de partida en un plan que considere otras demandas sociales, particularmente en materia de pensiones.

El Frente Amplio y el PC dijeron condenar la violencia, pero en tanto se avance a un pacto social abierto. Asimismo, puso como condicionante para apoyar cualquier propuesta del Gobierno sacar a los militares de las calles y no reprimir al pueblo en las calles. Sin embargo, a la hora de la votación la postura de los primeros varió y fue así que la mayoría de los integrantes del Frente Amplio presentes dieron su voto afirmativo a la iniciativa. El PC, en tanto, prefirió abandonar la Sala y no votar, con la excepción de Marisela Santibáñez que optó por la abstención.

El proyecto, aprobado en los mismos términos que lo propuesto por el Ejecutivo, **otorga al Presidente de la República la facultad de dejar sin efecto un alza de tarifas determinada por el Panel de Expertos**, mediante un decreto supremo fundado expedito por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que también es firmado por Hacienda.

En dicho decreto se deberán consignar los recursos que permitan mantener el equilibrio financiero del sistema o compensar el valor real de la tarifa.

El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley (**3.500 millones de pesos para el año 2019, según el informe financiero**) se financiará con los recursos de la partida presupuestaria del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. En lo que falte, del Tesoro Público.

Trámite y consideraciones del Ejecutivo

Previo a su análisis en Sala, la iniciativa fue abordada por la [Comisión de Hacienda](#), en donde se pudo aclarar el alcance de la norma y efecto en regiones y cuyo informe fue rendido ante la Sala por el diputado, [Leopoldo Pérez](#) (RN).

Dentro de los hitos de dicho debate, se especificó que la misma cantidad de recursos que se destinen al transporte público metropolitano serán aplicables a través de los fondos espejo establecidos en la Ley 20.378, en beneficio del resto de las regiones del país, materia que será visualizada a través de la Ley de Presupuestos de la Nación.

El texto del mensaje explica que la Ley 20.378 define los ajustes de tarifa del sistema de transporte público de pasajeros de la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, conforme a lo decretado

por el Panel de Expertos. Asimismo, señala una restricción que impide a dicho Panel determinar una reducción en el nivel general de tarifas, mientras se encuentre vigente el subsidio.

En dicho documento, el Gobierno reconoce que la última alza de tarifas decretada por el Panel de Expertos, a partir del 6 de octubre, gatillada por el incremento de costos del sistema, “reveló la necesidad de que el Ejecutivo cuente con herramientas legales que le permitan ponderar antecedentes de orden económico y social al momento de aplicar un alza de tarifas y, de manera excepcional y fundada, poder dejar sin efecto o limitar un alza”.

Cabe destacar que la Sala se convocará nuevamente mañana, de 15:00 a 17:00 hrs., para analizar con el Ejecutivo la actual crisis que vive el país.

Publicado el
20 de octubre del 2019

Diputados/as recibieron en audiencia a defensores del

rodeo



En la próxima sesión de la Comisión de Medio Ambiente serán escuchados representantes animalistas, que se encuentran en contra de la práctica de este deporte nacional.

La Comisión de Medio Ambiente se encuentra analizando el proyecto que modifica la legislación sobre protección de animales y la Ley que establece normas en beneficio del circo chileno, para considerar como maltrato animal el rodeo y otras actividades (boletín 12.113).

A la sesión, celebrada este lunes 14 de octubre, asistieron el presidente de la Federación de Rodeo Campesino (Ferocam), Juan Francisco Vásquez; las representantes de las Corraleras de Chile, Marcela Romagnoli y Javiera Toro; el presidente de los Criaderos de Caballos Chilenos, Luis Muñoz; y el presidente de la Federación Nacional de Rodeo, Luis Ordoñez.

Los defensores del rodeo explicaron a los legisladores que, en la práctica del deporte nacional, se cuidan mucho a los animales que

participan en el y que para ello desarrollaron un reglamento que norma hasta el transporte de los novillos y de los caballos.

Marcela Romagnoli- dos veces campeona en este deporte- fue clara al señalar que “la protección al animal tiene que ver con que los jinetes se ajusten al reglamento, el cual es muy claro al establecer que el animal- novillo- no puede ser corrido más de una vez”.

La diputada María José Hoffmann (UDI) comentó, al término de la reunión, que las normas que están estudiando recogen una preocupación que existe en la ciudadanía sobre el tema.

Al mismo tiempo, indicó que le consta el compromiso de los huasos corraleros con el bienestar de los animales y por ello llamó a hacer una reflexión de cómo mejorar la protección del ganado y de los caballos.

“Creo que es importante hacer la reflexión (de proteger más a los animales) y por eso creo que hay que mejorar el reglamento” sostuvo la legisladora UDI.

Por su parte, la diputada Cristina Girardi (PPD) señaló que entiende que para quienes han vivido en el campo este deporte no constituye maltrato animal, pues hay una visión de mundo diferente, pero el rodeo, agregó, “hay que verlo en los tiempos que corren actualmente y bajo la siguiente pregunta ¿pondrían en el

lugar del novillo a un ser humano?”

La legisladora busca con ello debatir si es válido que el ser humano use a otras especies para satisfacer su placer, solo por considerarse superior a los demás.

En la próxima sesión, los diputados de la Comisión recibirán a representantes animalistas que están en contra del rodeo para que expongan sus argumentos sobre este deporte.

Publicado el
14 de octubre del 2019

Cámara analizó estado de crisis climática global y nacional



A la sesión especial asistió el ministro (s) de Medio Ambiente, Felipe Riesco, quien respaldó los requerimientos parlamentarios y anunció que el Gobierno presentará durante

este año un proyecto de ley marco de cambio climático.

En una intensa jornada, la Sala de la Corporación analizó esta tarde, en sesión especial, el estado de la crisis climática global y nacional, la declaración de estado de emergencia climática por parte de la Cámara de Diputados y el Gobierno y la adopción de medidas frente a esta situación.

En representación de los 56 solicitantes del encuentro, intervinieron en el tiempo previo la diputada Catalina Pérez (RD) y el diputado Marcelo Díaz (PS), quienes concordaron en la idea de buscar soluciones concretas y declarar formalmente el estado de emergencia climática.

La diputada Pérez se refirió a las contradicciones a las que nos vemos enfrentados como país y llamó a dar el debate de fondo en materia climática.

“Debemos declarar formalmente el estado de emergencia climática y construir una política de Estado (...) Proponemos el cierre de las termoeléctricas a carbón, una reforma al Código de Aguas, políticas de transición justas para proteger a los trabajadores y un plan de inversión que valore la protección del medio ambiente”, insistió la parlamentaria.

En el mismo sentido, el diputado Díaz remarcó que “se ha fallado como generación y como Estado”, por lo que se hace necesario generar políticas

públicas y establecer plazos a las grandes empresas contaminantes.

“Queremos que toda obra pública reutilice las aguas negras y grises (...) Hay un montón de proyectos que ayudarían a que Chile se dote de políticas en esta materia y no hemos sido capaces de construir un equilibrio con nuestro medio ambiente (...) Cada día castigamos a las generaciones que vienen después de nosotros”,

Ejecutivo

En representación del Ejecutivo, el ministro (s) de Medio Ambiente, Felipe Riesco, reafirmó el compromiso del Gobierno del Presidente Sebastián Piñera en materia de cambio climático.

En ese tenor, enumeró los objetivos que se propone Chile para la Cop 25 y relevó la participación que ha tenido el jefe de Estado a nivel mundial en lo que se refiere a sustentabilidad.

Por ello, añadió que el combate al cambio climático debe ser una política de Estado.

“Estamos elaborando un proyecto de ley marco de cambio climático que se presentará ante este Congreso durante el segundo semestre del 2019, esta legislación será un reflejo de nuestro compromiso por las generaciones futuras”, señaló.

Resoluciones aprobadas

Antes del término de la sesión, la Sala aprobó diez resoluciones que van en la línea de proponer al Presidente de la República la adopción de medidas necesarias para hacer frente a la crisis climática.

Entre las ideas, se solicita al Gobierno presentar un proyecto de ley marco sobre cambio climático, declarar estado de emergencia climática y la actualización del Plan Nacional de Adaptación frente al cambio climático, además de la aprobación de una estrategia nacional de transformación social y ecológica.

En el mismo sentido, se pidió información en relación al comercio internacional de Chile con impactos para la crisis climática, el cierre de las termoeléctricas de carbón al año 2030, la focalización de las medidas de mitigación mediante aforestación y conservación, exclusivamente, en bosque nativo, la reforma al régimen de administración del agua, una política de transición justa para las zonas de sacrificio y la firma del Acuerdo de Escazú.

Otros puntos solicitan la actualización de la contribución nacionalmente determinada con sujeción al libro de reglas de París, tomar las medidas necesarias para alcanzar una matriz basada en un 100% en energías renovables al año 2040 y dar prioridad a la tramitación del proyecto que

crea el Servicio de
Biodiversidad y Áreas Protegidas.

Por último, se busca eliminar la obligación legal de Codelco-Chile, a través de la fundación y refinería Las Ventanas, de garantizar, sin restricción ni limitación alguna, el tratamiento de los productos de la pequeña y mediana minería que envíe la empresa nacional de minería.

Publicado el
09 de octubre del 2019

Comisión rechazó acusación constitucional contra ministra Marcela Cubillos



El informe,
que será discutido este martes 1 de octubre por el pleno de la Sala, llama a los/as parlamentarios/as a aprobar la “cuestión previa” y rechazar la

admisibilidad del libelo.

Por cuatro votos en contra y uno a favor, la Comisión encargada de analizar la procedencia de la acusación constitucional contra la ministra de Educación, Marcela Cubillos, **recomendó a la Sala rechazar el libelo acusatorio.**

La instancia, que fue presidida por el diputado [Celso Morales](#) (UDI), llamó a la Sala de la Cámara a aprobar la cuestión previa y a rechazar la admisibilidad del informe que consta de cinco capítulos.

Los diputados [Pedro Pablo Alvarez-Salamanca](#) (UDI), [Catalina Del Real](#) (RN), [Hugo Rey](#) (RN) y [Celso Morales](#) (UDI), acordaron rechazar la admisibilidad de la acusación, mientras que la diputada [Maite Orsini](#) (RD) optó por aprobarla.

Entre los fundamentos que recomendaron rechazar el informe, se encuentra la falta argumentos procedentes, en el sentido de que no cumple con los requisitos mínimos establecidos en la Constitución.

En tanto, los argumentos que estuvieron por aprobar el documento resaltaron la conducta sistemática de la ministra Marcela Cubillos, en favor del abandono de la educación pública.

La Sala de la Cámara de Diputados deberá pronunciarse, este martes 1 de octubre, a partir de las 10:30 horas, sobre la denominada

“cuestión previa” y determinar si la acusación cumple o no con los requisitos fijados en la Constitución.

El libelo acusatorio se encuentra dividido en cinco capítulos, que consignan brevemente lo siguiente:

Primer capítulo: se afirma que la ministra ha “faltado a la verdad” y ha cometido “faltas a la probidad”, queriendo transmitir su visión del Sistema de Admisión Escolar a los apoderados.

Segundo capítulo: se refiere al envío masivo de correos a padres y apoderados para “promocionar” la iniciativa mencionada anteriormente.

Tercer capítulo: señala que la secretaria de Estado habría dejado “sin aplicación la ley” al “dilatar el nombramiento de autoridades”, entre otros aspectos.

Cuarto capítulo: se habla de que la ministra “no actuó conforme a los deberes legales y no realizó tardíamente las acciones necesarias para corregir la inejecución presupuestaria en que incurrió la Dirección de Educación Pública”, en los servicios locales de educación que eran dirigidos por personeros nominados bajo la administración de la expresidenta Bachelet.

Quinto capítulo: tiene relación con la “vulnerabilidad del principio de

igualdad" en torno a las problemáticas por el no pago de menciones a las educadoras diferenciales.

Publicado el
30 de septiembre del 2019

Gobierno confirma respaldo financiero para cuotas de género en elecciones regionales y comunales



La Comisión de Gobierno Interior espera la indicación que presentará el Ejecutivo y que incorporará incentivos para establecer cuotas de género en las elecciones de los consejos regionales y concejos municipales, similares a los que actualmente existen para las parlamentarias.

En la recta

final en la Comisión de Gobierno Interior se encuentra el proyecto (boletín 11.994) que **establece cuotas de género para las elecciones regionales y comunales.**

La moción, que ya fue despachada de la Comisión de Mujeres y Equidad de Género, fue analizada por la instancia, la que aprobó gran parte de su articulado, donde se establece que no puede haber más de un 60% de candidaturas válidamente

inscritas del mismo género.

Durante el debate, se estableció que las cuotas serían solo para quienes integren los consejos regionales y las concejos comunales, dejando de lado las elecciones de alcalde y de gobierno regional.

Frente a ello, la diputada Marcela Hernando (PR), una de las promotoras del proyecto, señaló que no existe ningún lugar del mundo donde exista ley de cuotas para cargos uninominales. “Nos parecía que avanzar con los cores y los concejales en la próxima elección era importante, además, cuando el Ejecutivo está dispuesto a darle viabilidad a través de financiamiento”, precisó.

Dentro de los artículos que quedaron pendientes para votar, se encuentran los que establecen un financiamiento similar al que existe actualmente para las elecciones parlamentarias y que el Gobierno anunció que patrocinaría. Esto implicaría aportes para los partidos por sus candidaturas femeninas y una devolución mayor del porcentaje de votos obtenidos.

“No podemos tener una legislación en materia parlamentaria, de una categoría, y en materia de consejeras regionales o concejales, de segunda categoría, en el sentido que no inyecte al menos la misma cantidad de recursos que se consideran como un incentivo para el voto como se hace hoy”, señaló la presidenta de la instancia, diputada Joanna Pérez (DC).

Frente a eso, valoró la voluntad del Ejecutivo de presentar una indicación en esta dirección. “Hay que entender que este es un proceso de cuatro elecciones y, luego de eso, cuando ya se aspire a nivelar la cancha, donde hayan más mujeres en cargos de elección popular, esta ley se deja sin efecto o termina su proceso. Por lo tanto, no es algo permanente, es algo acotado en el tiempo”, agregó la parlamentaria.

El diputado Renzo Trisotti (UDI) respaldó la posición del Gobierno y señaló que esta nueva normativa será un “gran avance para las mujeres, para poder mantener estas cuotas y tener una mayor representatividad de mujeres en cargos de elección popular”.

De acuerdo a lo señalado en la Comisión, el Ejecutivo le dará la urgencia necesaria a la tramitación de este proyecto con el fin de que pueda materializarse en las próximas elecciones municipales y de gobierno regional de octubre de 2020.

Publicado el
22 de agosto del 2019

Alcaldes de todos los sectores se unen en la lucha contra la delincuencia



Declaración

Lo que ha quedado en evidencia esta semana es que hay desigualdad en los recursos con que cuenta cada municipio para hacer frente a los problemas de seguridad de las comunas.

Los alcaldes que nos hemos reunido esta mañana del 21 de agosto de 2019 hemos concordado una serie de puntos que nos preocupan y frente a los cuales debemos reaccionar ahora.

1. La desigual distribución de los recursos policiales. Ya en 2009, la prensa de la época señalaba que en la zona oriente de Santiago había una dotación policial, cuatro veces superior a la de otras comunas del Gran Santiago. En la actualidad, de acuerdo con la información que disponemos, las comunas de la zona Oriente doblan en dotación policial por habitante a otras comunas de sectores con más problemas, tanto en la Región Metropolitana como en otros núcleos urbanos del país. Como han señalado algunos estudios, el acceso a la información en Carabineros de Chile respecto a la dotación policial por comuna ha tenido importantes

restricciones. Es hora de transparentar dicha información para dar tranquilidad a nuestros vecinos y vecinas.

- Reposición de un programa de prevención del delito de carácter permanente para las municipalidades del país. Desde 2017 que no contamos desde el Estado central, con un programa de seguridad que provea recursos y herramientas a los municipios de forma permanente para enfrentar los problemas de seguridad que tenemos en los territorios. El presupuesto de la Subsecretaría de prevención del delito representa un paupérrimo 1.2% del total del presupuesto público para seguridad y justicia. Con este presupuesto ni siquiera alcanza para cubrir necesidades mínimas. Reconocemos otros esfuerzos del gobierno central para proveer tecnología y proyectos por vía de fondos concursables, pero se requiere un esfuerzo mayor y más sostenido en el tiempo. Solicitamos al ejecutivo la reposición de un programa de este tipo, como ha existido en los últimos 20 años.
- Nuevas atribuciones a los municipios, pero sin presupuesto. Se discute en el Congreso un proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades proponiendo nuevas funciones para los municipios en materia de tránsito y violencia intrafamiliar, pero esas funciones no tienen recursos frescos asignados. Es decir, de

aprobarse ese proyecto, se generará una nueva desigualdad: solo los municipios con más recursos podrán implementar de forma eficiente esas nuevas funciones. Solicitamos a los presidentes de la comisión de seguridad ciudadana de la Cámara de Diputados y del Senado estudiar seriamente esta situación y corregirla.

- Mayor tasa de homicidios en núcleos urbanos. De acuerdo con el estudio mundial de homicidios (ONU, 2019) Chile tiene una tasa baja de homicidios (3,7 por cada 100 mil habitantes) comparada en el continente americano. Sin embargo, esta ha ido subiendo (en el mismo estudio, 2013, la cifra era de 2,7) y se concentra en comunas de núcleos urbanos. Solicitamos al ministerio del interior la constitución de una mesa de trabajo policial cuyo foco sea la seguridad en nuestras comunas y barrios adoptando medidas inmediatas para que hechos como los sucedidos en Puente Alto no se repitan.

- Barrios y narcotráfico. Valoramos la iniciativa del gobierno de priorizar 33 barrios. Sin embargo, la realidad de penetración del narcotráfico la vuelve insuficiente. De acuerdo con cifras informadas por el ministerio público, en 2017 había 174 barrios considerados como críticos. En estos barrios se concentraban varios factores como falta de prevención o alta concentración de denuncias. De acuerdo con otros estudios también en este tipo de barrios hay

una alta incidencia de delitos relacionados con violencia de género e intrafamiliar, además de graves falencias en conectividad, viviendas y áreas verdes, lo que revela la importancia de que los municipios cuenten con recursos para intervenir en estos espacios públicos. Por estas razones, solicitamos a la Subsecretaría de Prevención del Delito aumentar de 33 a 50 los barrios priorizados.

- Seguridad para todas las comunas del país. Sería injusto señalar que este es un problema de la región metropolitana o de los principales núcleos urbanos del país. En distintas localidades, aún las más apartadas, la realidad del microtráfico o la comisión de otros delitos de carácter rural, tales como el abigeato o el robo de cables, preocupan a nuestras autoridades locales. Es necesario que exista un plan nacional de seguridad que de cuenta de la diversidad de realidades de nuestro país.

Revaluar el Fondo Común Municipal.

Estamos conscientes de que los recursos son escasos frente a las muchas demandas. Sin embargo, existe en el Estado de Chile un instrumento que permitiría redistribuir y apoyar a las comunas: el Fondo Común Municipal (FCM).

Es necesario que el Estado

Cámara despachó al Senado proyecto de integración social y urbana



La iniciativa del Ejecutivo persigue la integración social y la equidad territorial, al tiempo que otorga nuevas facultades al Ministerio de la Vivienda, en materia de planificación de las ciudades.

Tras un amplio debate, la Sala aprobó y despachó al Senado el proyecto de ley que **modifica diversos cuerpos normativos en materia de integración social y urbana** (boletín 12.288).

El texto, cuyo informe de la Comisión de Vivienda fue rendido por el diputado Miguel Ángel Calisto (DC), pretende mejorar los niveles de integración social y urbana de las ciudades y lograr un adecuado desarrollo de ellas a lo largo del país. Para ello, se pretende aumentar la construcción de viviendas sociales con integración social, a través de densificación equilibrada en zonas con potencial de desarrollo urbano y modernizar la gestión del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Con tal objeto, se busca modificar la Ley 16.391, que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, proponiendo su cambio de nombre por el de Ministerio de Ciudad, Vivienda y Territorio.

El texto **contempla tres nuevas funciones ministeriales que fueron adicionadas durante el trámite en la Comisión.** En ellas, se faculta al Ministerio para implementar políticas de suelo y programas habitacionales que propicien la construcción de viviendas destinadas a beneficiarios de los programas habitacionales del Estado, junto con establecerle la obligación de resguardar que los instrumentos de planificación territorial contemplen criterios y disposiciones para la integración e inclusión social urbana.

Por otra parte, establece que los nuevos planes reguladores comunales o sus modificaciones integrales o actualizaciones deben contemplar disposiciones que incentiven la construcción de viviendas destinadas a beneficiarios de los programas habitacionales del Estado y a otras personas o familias en situación de vulnerabilidad.

En el mismo contexto, se aprobó la incorporación de un nuevo artículo que señala que **no solo esta secretaría de Estado podrá establecer beneficios de normas urbanísticas para proyectos de viviendas integradas.**

El proyecto establece, además, que los beneficios de normas

urbanísticas en polígonos que incluyan inmuebles en sectores que se encuentren protegidos en la categoría de monumentos históricos, zona típica, de conservación historia no podrán afectar los valores y atributos, por los cuales dichos monumentos, zonas o inmuebles fueron protegidos.

En línea con lo anterior, se estableció que los proyectos de viviendas integradas, que pretendan acogerse a beneficio normativo en tales inmuebles o sectores deben obtener permisos municipales y autorizaciones sectoriales.

Otras consideraciones

La iniciativa también faculta a los Serviu para concesionar, mediante licitación pública, la construcción, administración y mantención de viviendas económicas en terrenos de su propiedad o de otros órganos o servicios de administración del Estado. Dicha concesión otorgará a su titular un derecho real de uso y goce sobre el inmueble por un período determinado y sujeto a la condición de destinar un porcentaje de las viviendas a beneficiarios del programa del subsidio de arriendo.

El Ministerio, a través de los Serviu, agrega el proyecto, podrá otorgar subsidios de los programas habitacionales vigentes a personas jurídicas de derecho público o derecho privado, sin fines de lucro, que tengan por objeto

construir viviendas o transformarlas en residencias multifamiliares o mejorarlas, destinadas a beneficiarios del programa de subsidio de arriendo.

Durante la votación, la Sala rechazó una parte del texto propuesto por el Ejecutivo, donde se le permitía a la cartera ejercer la función de dictar ordenanzas, reglamentos e instrucciones generales sobre urbanización de terrenos, construcción de viviendas, obras de equipamiento comunitario, desarrollo y planificación urbanos y cooperativas de viviendas.

Asimismo, la función de supervigilar todo lo relacionado con la planificación urbana, planeamiento comunal e intercomunal y sus respectivos planes reguladores, urbanizaciones, construcciones y aplicaciones de leyes pertinentes sobre la materia.

Publicado el
14 de agosto del 2019

Comisión de Constitución debate proyecto que declara el litio de interés nacional



En la comisión de Constitución de la Cámara, el ministro de Minería, Baldo Prokurica reiteró que la moción genera un daño a las políticas del Estado para exportar estos productos. Por su parte, el vicepresidente de Corfo, Pablo Terrazas, también expuso su negativa a la moción.

La Comisión de Constitución de la Cámara está encargada de analizar la moción que **declara de interés nacional la explotación, industrialización y comercialización del litio**, así como toda operación emanada de su explotación y cuyo titular del contrato sea persona natural o jurídica (boletín 10638).

En la pasada sesión estuvieron presentes el ministro de Minería, Baldo Prokurica; el vicepresidente de Corfo, Pablo Terrazas; y los abogados de Derecho Constitucional, Jorge Correa Sutil y Arturo Fermandois, los que **en general consideraron negativa la propuesta**.

En la comisión se habló respecto del punto político al que podría aludir el proyecto tras lo ocurrido con Corfo y SQM y los cuestionamientos por el financiamiento irregular de campañas políticas.

Frente a esto el diputado Tomas Hirsch (PH) señaló que el único castigo lo ha recibido el pueblo chileno, una vez que le fue expropiado el litio.

“Ya sabemos el escándalo que ha significado Soquimich a través de la historia.

El señor Ponce Lerou se autoregaló una empresa que le pertenecía a todos los

chilenos. Luego, vinieron escándalos como el 'caso cascadas' y ni hablar de todo lo que significó el financiamiento irregular a la política", puntualizó.

En ese sentido, subrayó que **el litio es estratégico y que corresponde que vuelva a manos del Estado donde estuvo alguna vez.**

"El litio pertenece al Estado y de algún modo está entregado en arriendo, pero eso significa un beneficio gigantesco. No por nada SQM es una de las empresas más grandes del mundo en el área de minería", sentenció.

Ante este escenario, el parlamentario cree que se está buscando un cierto resquicio, desde el punto de vista constitucional, ya que se puede argumentar a favor o en contra desde ese ámbito. Sin embargo, consideró que es un hecho de fondo que todos los países están buscando tener control sobre el mineral estratégico y Chile hoy no lo tiene.

Visión oficialista

Por el contrario, el diputado Francisco Eguiguren (RN) valoró la presentación de los invitados porque habrán dejado claro que se trata de un proyecto inconstitucional.

"Este proyecto no va a lograr ningún objetivo porque lo que se pretende ya está contemplado desde el año 79, cuando se le declaró reservado al Estado, por lo que cualquier iniciativa es vana", remarcó.

Planteó que la ley orgánica constitucional que lo declara de reserva nacional es mucho más amplia y mucho más importante que la de interés nacional. Por lo tanto, **si se quiere salvaguardar el litio eso ya está logrado.**

“Ahora, si se quiere expropiar el litio, digámoslo con todas sus letras; que se quieren expropiar empresas del Estado, pero el perjuicio que vamos a tener desde el punto de vista económico para el país es enorme”, planteó, agregando luego que “los inversionistas no se van a fijar en Chile; van a arrancar de Chile, porque nadie quiere invertir en un lugar donde después les van a expropiar la propiedad”.

En cuanto al mandato del grupo legislativo, este es amplio, según se informó en la sesión, por lo tanto, los parlamentarios pueden examinar la iniciativa, ver su constitucionalidad e introducir indicaciones.

Incluso se evalúa ampliar el plazo destinado a su análisis con el fin de conocer en detalle distintas visiones con respecto a la iniciativa que busca declarar el litio de interés nacional.

Publicado el
14 de agosto del 2019

Cámara pide crear programa nacional de familias de acogida para el adulto mayor



La resolución plantea la necesidad de procurar los cuidados, afectos y protección que requieren las personas de la tercera y cuarta edad, ya sea en forma temporal o cuando exista alguna medida judicial que haya ordenado la separación del medio familiar directo.

Por 101

votos a favor y una abstención, la Cámara de Diputados aprobó pedir al

Ejecutivo que los ministros de Desarrollo Social y Secretario General de la

Presidencia, coordinen y realicen los estudios para crear un programa nacional de familias de acogida para el adulto mayor.

Los diputados RN Catalina Del

Real, Sofía Cid, [Jorge Rathgeb](#), [Hugo Rey](#), [José Miguel](#)

[Castro](#) y [Cristóbal](#)

[Urruticoechea](#); DC Jorge Sabag; y

PC Daniel Núñez plantean que el programa debe ser subsidiado por el Estado y coordinado por el Senama.

La resolución 477 añade que el propósito es procurar -mediante una familia

alternativa- los cuidados, afectos y protección que requieren las personas de

la tercera y cuarta edad, ya sea en forma temporal o cuando exista alguna

medida judicial que haya ordenado la separación circunstancial, transitoria o

permanente del medio familiar directo.

Los datos aportados indican que, por cada niño o niña, hay 10 ancianos abandonados; 330 mil adultos mayores viviendo solos; y uno de cada tres sufre algún tipo de maltrato.

Publicado el
09 de agosto del 2019

22 nuevos proyectos de ley ingresaron diputados y diputadas en la cuarta semana de julio



Publicado el 26 de julio del 2019. Entre las iniciativas se abordan materias relativas a licencias médicas, comercio por plataformas digitales, deporte, trata de personas, ocupación ilegal, reciclaje, copropiedad inmobiliaria y educación.

Un total de 22 nuevas propuestas legislativas fueron ingresadas a trámite legislativo a la Cámara de Diputados y dadas a conocer en las cuentas de la Sala de las sesiones de

la cuarta semana de julio.

Las propuestas son las siguientes:

1. Para modificar la Ley 20.585, sobre otorgamiento y uso de licencias médicas, para determinar el plazo máximo para su pago (boletín 12781). De los/as PR Fernando Meza; DC Gabriel Ascencio y Víctor Torres; independiente Pepe Auth; PPD Loreto Carvajal y Ricardo Celis; RN Gonzalo Fuenzalida; PL Vlado Mirosevic; PS Marcelo Schilling; y PC Camila Vallejo.

2. Para exigir del comercio minorista que se desarrolla a través de plataformas digitales, proveer al público información, transparente y de libre acceso, sobre los precios de los productos que comercializa (boletín 12782). De los/a PR Fernando Meza y Marcela Hernando; DC Gabriel Ascencio; independiente Pepe Auth; UDI Jaime Bellolio; PPD Tucapel Jiménez; PL Alejandro Bernales y Vlado Mirosevic; y PS Leonardo Soto.

3. Para exigir que en el Registro de Vehículos Motorizados se consigne el número de siniestros que cada vehículo haya sufrido (boletín 12783). De los UDI Javier Hernández, Jorge Alessandri, Nino Baltolu, Sergio Bobadilla, Juan Antonio Coloma, Sergio Gahona, Joaquín Lavín, Javier Macaya, Nicolás Noman e Iván Norambuena.

4. Para disponer la realización de partidos preliminares de las categorías de fútbol femenino y juvenil, con ocasión de los partidos oficiales de la primera división A, del fútbol profesional chileno (boletín 12784). De las/os independientes Marisela Santibáñez y Érika Olivera; RD Natalia Castillo; PPD Cristina Girardi; PC Daniel Núñez y Camila Vallejo; PH Florcita Alarcón; RN Gonzalo Fuenzalida; FRVS Jaime Mulet; y REP Ignacio Urrutia.

5. Para modificar el Código Penal, para aumentar las penas asignadas a los delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas (boletín 12785). De los UDI Renzo Trisotti,

Sandra Amar, Jorge Alessandri, Nino Baltolu, Álvaro Carter, Sergio Gahona, Iván Norambuena, Gustavo Sanhueza y Osvaldo Urrutia, más el RN Gonzalo Fuenzalida.

6. Para modificar la Ley 20.380, sobre Protección de los animales, para regular las carreras de perros (12786). De los independientes [Pablo Prieto](#); UDI Pedro Pablo Alvarez-Salamanca; PPD Ricardo Celis; PS Fidel Espinoza; DC Pablo Lorenzini y Jorge Sabag; PR Fernando Meza y José Pérez; Evópoli Andrés Molina; y RN Diego Paulsen.

7. Para modificar el Código Penal, para aumentar las penas asignadas al hurto falta y adecuar su tipificación (boletín 12787). De los/as UDI Cristhian Moreira, Sandra Amar, Jorge Alessandri, Sergio Bobadilla, Álvaro Carter, Patricio Melero y Virginia Troncoso; DC Miguel Ángel Calisto y Daniel Verdessi; y RN Gonzalo Fuenzalida.

8. Para modificar el Código Penal para sancionar con penas privativas de libertad el delito de ocupación ilegal o usurpación de inmuebles, en determinados casos (boletín 12788). De los RN Diego Paulsen, Gonzalo Fuenzalida, René Manuel García, Harry Jürgensen, Carlos Kuschel, Miguel Mellado y Jorge Rathgeb; independientes Pablo Prieto y René Saffirio; y DC Matías Walker.

9. Para modificar el Código Penal para establecer una nueva hipótesis y un nuevo plazo de flagrancia para el delito de ocupación ilegal de inmuebles (boletín 12789). De los RN Diego Paulsen, Gonzalo Fuenzalida, René Manuel García, Harry Jürgensen, Carlos Kuschel, Miguel Mellado y Jorge Rathgeb; independientes Pablo Prieto y René Saffirio; y DC Matías Walker.

10. Para obligar a los establecimientos comerciales a implementar embalajes reciclables para el transporte de los productos, sin costo para el cliente final (boletín 12790). De los PR José Pérez, Carlos Abel Jarpa y Marcela Hernando; RN

Mario Desbordes, Andrés Longton y Diego Paulsen; DC José Miguel Ortiz, Jorge Sabag y Víctor Torres; e independiente Pablo [Prieto](#).

11. Para modificar el Reglamento de la Cámara de Diputados, para sancionar la interposición de denuncias o recursos temerarios ante la Comisión de Ética y Transparencia (boletín 12791). Del independiente Renato Garín.

12. Para generar mayor transparencia y participación de los copropietarios en la administración de condominios y promover una mayor equidad de género en la composición de sus órganos internos (boletín 12792). De los independientes Renato Garín y Gonzalo Winter; y PH Florcita Alarcón.

13. Para exigir que en la publicidad de las operaciones de crédito de dinero se incluyan consejos para educar sobre el endeudamiento responsable (boletín 12793). De los/a independiente Renato Garín; PH Florcita Alarcón; PEV Félix González; RN Harry Jürgensen; UDI Joaquín Lavín; PR Alexis Sepúlveda; y RN Ximena Ossandón.

14. Para modificar la Ley 20.216, que Establece normas en beneficio del circo chileno, para prohibir la utilización de animales en espectáculos circenses De los independientes [Renato Garín](#) y [René Alinco](#); PH [Florcita Alarcón](#); y PPD [Andrea Parra](#).

15. Para impedir la integración vertical entre prestadores de salud e isapres, y entre laboratorios y farmacias, así como el control societario conjunto de unos y otros, por un mismo controlador (boletín 12798). De los/as RD Miguel Crispi; PS Juan Luis Castro; PPD Ricardo Celis; RN Jorge Durán y Ximena Ossandón; independientes Diego Ibáñez y Patricio Rosas; PC Amaro Labra; DC Daniel Verdessi; y Comunes Claudia Mix.

16. Para dictar normas sobre prevención, fiscalización y sanción de la contaminación por malos olores y modifica la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente al respecto (boletín

12799). De las/os DC [Joanna Pérez](#), Miguel Ángel Calisto, Jorge Sabag y Daniel Verdessi; PS Daniella Cicardini; RD Catalina Pérez; RN José Miguel Castro; independiente Renato Garín; Evópoli Andrés Molina; y UDI Celso Morales.

17. Para disponer el cobro de arancel proporcional y prohibir la denegación de títulos y grados académicos en razón de deudas impagas de los estudiantes, en determinados casos (boletín 12801). De las/os RN Paulina Núñez, Luis Pardo, Frank Sauerbaum y Diego Schalper; PPD Cristina Girardi; Comunes Camila Rojas; PC Camila Vallejo; UDI Jaime Bellolio; RD Giorgio Jackson; y DC Mario Venegas.

18. Para instituir el 1 de agosto de cada año como el Día Nacional de la Gratitud (boletín 12802). De los RN Diego Schalper y Evópoli Luciano Cruz-Coke.

19. Para modificar el Código Orgánico de Tribunales para ofrecer una nueva opción de práctica profesional a los postulantes al título profesional de abogado (boletín 12803). Del independiente Renato Garín.

20. Para modificar la ley General de Bancos en materia de plazos para el pago y la oposición del deudor y de remate o adjudicación de inmuebles, en juicio hipotecario (boletín 12804). Del independiente Renato Garín.

21. Para modificar la Carta Fundamental para incluir el derecho preferente de los padres a educar a sus hijos, entre aquellos amparados por la acción constitucional de protección (boletín 12805). De la/os RN Francesca Muñoz, Mario Desbordes y Eduardo Durán; DC Miguel Ángel Calisto e Iván Flores; y UDI Juan Antonio Coloma.

22. Para modificar el Código Sanitario para posibilitar la fijación de precios de referencia de los productos farmacéuticos, alimenticios, cosméticos, entre otros, así como determinados elementos de uso médico (boletín 12800). De los/a PS Marcelo Díaz y Maya Fernández; RD Miguel Crispi; e

independiente Patricio Rosas.

Publicado el
26 de julio del 2019